

X 1832

17924

Quito, 20 de Enero del 2003

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
En su despacho.-

Enviado
21 ENE. 2003

Dr. Marcos Herrera Guastay, Abogado en libre ejercicio profesional, ante usted comparezco y solicito: 17h

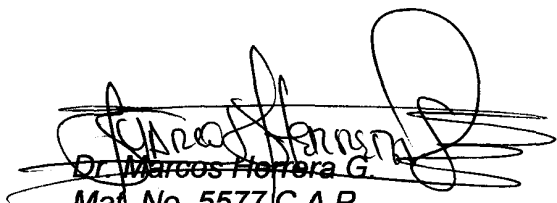
Por medio de la presente, tengo a bien presentar dos ejemplares de copias certificadas de las escrituras con sus respectivas marginaciones Notariales y del Registro Mercantil, Cesión de Participaciones, otorgadas entre los socios de "Pizzeria Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda", ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcategui, de fecha 27 de Noviembre del 2002.

Con el antecedente anotado, solicito se digne ordenar a quien corresponda se margine dicha Cesión de Participaciones en los registros de la dependencia a su cargo, dando así cumplimiento lo establecido por la Ley de Compañías.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reciba el testimonio de mi reconocimiento.

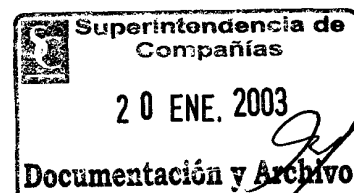
Atentamente.

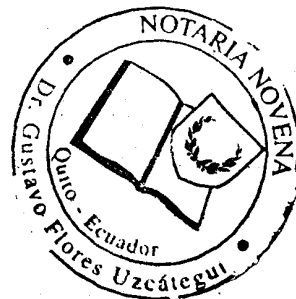
duis
22-01-03


Dr. Marcos Herrera G.
Mat. No. 5577 C.A.P.

OK.

CELEBRACIÓN DE PARTICIPACIONES Y
DE VALOR NOMINAL INGRESADOS
AL SISTEMA.
2003.01.22





CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

HUGO MENZA SILVA Y SRA

A FAVOR DE:

BRANKO JOEL ROSENFELD Y OTRO.

CUANTIA:

USD \$ 1,24

di 2 copias

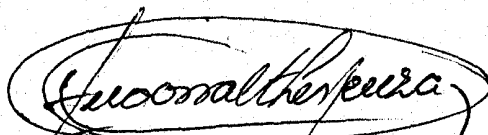
ju

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete, del mes de noviembre del año dos mil dos, ante mí, el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: Por una parte los señores: HUGO MENZA SILVA, por sus propios derechos, y apoderado de su cónyuge ELENA AMELIA PELAEZ; quienes en adelante se denominarán los CEDENTES; y por otra parte los señores BRANKO JOEL ROSENFELD, casado; y CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK, casada quienes en adelante se denominarán los CESIONARIOS. Los

comparecientes CEDENTES, son de nacionalidad uruguaya; y los CESIONARIOS, de nacionalidad uruguaya y alemana, en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sirvase incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores HUGO MENZA SILVA, por sus propios derechos, y en calidad de apoderado de su cónyuge señora ELENA AMELIA PELAEZ DE MENZA, conforme se justifica con el poder especial otorgado el ocho de diciembre del dos mil dos, ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, que se agrega como habilitante; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores : Ing. BRANKO JOEL ROSENFELD, de estado civil casado, y el señor CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK, de estado civil casado, por sus respectivos derechos. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, los cedentes de nacionalidad Uruguaya, y los cesionarios Uruguayo y Alemán en su orden, comparecen por sus personales derechos y por representación, y tienen su domicilio en este cantón y ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Edmundo Cueva Cueva, el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía "Pizzeria Amazonas Lovarobricaye Cia Ltda." b) Los cónyuges señores HUGO MENZA SILVA y ELENA AMELIA PELAEZ DE MENZA, ingresaron como socios de la compañía de acuerdo con la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Dr. Jaime Aillon Albán, el once de enero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, en la que adquirieron treinta y un participaciones de mil sucres cada una; c) Debido a la conversión de sucres a dólares, y a la modificación del valor nominal de las participaciones, los

cedentes son propietarios del equivalente de cuatro centavos de dólar americano cada una, equivalentes a un total de un dólar veinte y cuatro centavos.. d) La Junta Universal de Socios de dicha compañía, reunida el veinte y tres de septiembre del dos mil dos, en la que resolvió por unanimidad, autorizar al socio señor Hugo Menza Silva, para que ceda y transfiera las treinta y un participaciones que posee en dicha sociedad. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- /Con los antecedentes anotados, los comparecientes: señor HUGO MENZA SILVA, autorizado por su cónyuge ELENA AMELIA PELAEZ DE MENZA, ceden/ en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la compañía "PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA LTDA." A los señores BRANKO JOEL ROSENFELD, en nueve participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, es decir, un total de treinta y seis centavos ^{0.36} de dólar, y al señor CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK en veinte y dos participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, siendo su equivalente de ochenta y ocho ^{0.88} centavos de dólar americanos, cesión que lo hacen en todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas, además los socios autorizaron su traspaso y aceptación en las condiciones establecidas, con lo que en el futuro el número de participaciones será conforme al cuadro del acta de la Junta Universal de socios de la Compañía. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de esta cesión de las participaciones objeto de este contrato es por el valor nominal de UN DÓLAR VEINTICUATRO CENTAVOS. que lo pagan en forma proporcional, cada socio cesionario es decir, Branko Joel Rosenfeld, por nueve participaciones, paga TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR; y Christian Degetau Von Forkenbeck, por veintidós participaciones, paga OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, que los cedentes lo han recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno posterior QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta y cargo de los cesionarios. SEXTA. INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón de la inscripción en el Registro Mercantil y Superintendencia.

de Compañías, adjuntando para ello la autorización de la Junta General Universal de socios para esta cesión. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcos Herrera Guastay, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil quinientos setenta y siete. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.


Sr. Hugo Menza Silva.
C.C. No. 1712272168


Sr. Branko Joel Rosenfeld.
C.C. No. 17-0344688-8


Sr. Christian Zegeanu Von Forkenbeck.
C.C. No. 170749724-L

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uz-
categui, Notario Público
Noveno del Cantón Quito,
Distrito Metropolitano,
Provincia de Pichincha.- A
CONTINUACION SE INSERTAN Y
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.-----

Escritura N°:

PODER ESPECIAL

OTORGA:

ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA ✓

A FAVOR DE

HUGO WALTER MENZA SILVA

CUANTIA: INDETERMINADA



J.P.

DI 9-10 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre del año dos mil, ante mí la Notaria Trigesima Primera de este Cantón doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece: La señora ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA, casada, por sus propios derechos; mayor de edad, de nacionalidad uruguaya y residente en

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL
DIRECTOR GENERAL DE
IDENTIFICACION Y
IDENTIDAD No.
MENZA-SILVA-
SEPTIEMBRE-DE-1935-
URUGUAY-
18-10839-3825-
FOLIO 1990 EXT. NG.

1 esta ciudad de Quito y hábil, a quien conozco de que do
2 fe, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que
3 me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sirvas
4 extender y autorizar en el Registro de Escrituras
5 públicas a su cargo una que contenga el contrato de
6 poder o mandato, del tenor siguiente.- Comparece, la
7 señora ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA, de nacionalidad
8 uruguaya, legalmente residente en el Ecuador, que
9 manifiesta que de su libre y espontánea voluntad
10 confiere poder especial, pero amplio y suficiente a
11 marido HUGO WALTER MENZA SILVA, con el objeto de que
12 este pueda ceder y transferir las participaciones que
13 posee en la siguientes sociedades:- Pizzeria El Hornero
14 Compañía Limitada; Pizzeria Amazonas Compañía Limitada
15 Restaurantes Ilalo Resilalo Compañía Limitada
16 Servidomililio Compañía Limitada, Rescumbaya Compañía
17 Limitada, Restadio Compañía Limitada y Pizzeria
18 Compañía Limitada.- Como tales participaciones han sido
19 adquiridas por el mandatario HUGO WALTER MENZA SILVA
20 dentro del régimen de la Sociedad Conyugal formada
21 la mandante, este confiere su plena autorización
22 que su nombrado marido pueda cederlas y transferirlas
23 mediante las correspondientes escrituras públicas, en las
24 que se incluirá el presente poder.- La cesión y
25 transferencia de las participaciones en las sociedades
26 empresas antes nombradas, se harán al socio o socios
27 las respectivas compañías, si hicieren uso de su derecho
28 preferencial para adquirirlas o a terceros, si no lo hicieren.

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CLASE DE IDENTIDAD No. 171227533-6

ELENA AMALIA PELAEZ OTERO

10 DE MAYO DE 1937

MONTEVIDEO URUGUAY

EXT. 18 10839 3824

QUITO PICHINCHA 1.991 D/E

Elena Pelaez de Mendoza

FIRMA DEL CEDULADO

106472

URUGUAYA E.3343 D.1211

C/C WALTER HUGO MENZA SILVA

SECUNDARIA Q/ DOMESTICA

ABEL JUAN PELAEZ

VICENTA OTERO STURLAN

QUITO ABRIL 23 DE 1.991

HASTA MUERTE DE SU TITULAR SP.

FORM No. CA. 0200001

[Signature]

IMPORTE DE LA AUTENTICACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

IDENTIDAD No. 171227216-8

MENZA-SILVA

EMPRE-DE-1935

URUGUAY

19-10839-38250

MA 1990-EXT.MG.

210



URUGUAYA C/C ELENA PELAEZ

SUPERIOR INDUSTRIAL INVERSIONISTA

RAUL MENZA

MARIA CECILIA SILVA

QUITO DE EMETI DE 1991

MUERTE DEL TITULAR mde.s

1371118

106471

IMPRESA EN LA APLICACION

PAGA A DERECHO



SILVA

la por

para

circula

en las

don

los de

brecho

si lo

1 autoriza la Junta General de Socios de la respectiva
2 compañía.- También por el presente poder autorizo
3 expresamente a mi nombrado mandatario para que pueda
4 vender los porcentajes que posee y adquirirlos junto con
5 otros copropietarios, en los siguientes inmuebles:- a)
6 En el edificio Los Nevados número mil setenta de la
7 Avenida González Suarez y en el local comercial de la
8 planta de este edificio y bodegas veinte y seis y
9 veinte y ocho; b) El local comercial situado en la
10 planta del Edificio «Z» número mil ciento cuarenta, de
11 la calle Veintimilla y Avenida Amazonas, junto con los
12 estacionamientos números uno y dos y las bodegas número
13 uno del mismo edificio; c) En el local comercial de
14 Rescumbayá del Centro Comercial Plaza de Cumbaya; d) En
15 la casa situada en la calle Isla Floreana número
16 sesenta y tres y en la casa número treinta e Isla Seymour; e) En los locales
17 comerciales números B diez y ocho, B diez y nueve, B
18 diez y cero, y B veinte y uno de Restaurantes Italo Resilalo
19 la plaza del Valle de la parroquia Sangolqui del
20 Cantón Rumiñahui; f) En el local o edificio de Pizarrica
21 compañía limitada número veinte y seis y veinte de la
22 Avenida de la Prensa de la parroquia Chaupicruz; y, en
23 la casa número mil cuarenta y siete de la Avenida
24 República de El Salvador.- Todos estos inmuebles, con
25 excepción de el de la Plaza del Valle, están ubicados en
26 la Ciudad de Quito.- La mandante confiere a su
27 mandatario toda la libertad para que pueda legalizar y
28 firmar las respectivas escrituras de cesión y venta y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 realizar cuanto acto, gestión u otro fuesen necesarios 1
2 para los fines indicados, aclarándose que las ventas de 2
3 los porcentajes en los inmuebles, el mandatario las 3
4 efectuará a los otros copropietarios de los mismos y, 4
5 solo en caso de que acordaren otra cosa, procederá en 5
6 consecuencia.- Presente el mandatario o apoderado Hugo 6
7 Waller Menza Silva, manifiesta que acepta el poder en 7
8 todas sus partes.- Agregue usted señor Notario, las 8
9 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de 9
10 este contrato.- (firmado) Doctor Alfonso Loayza con 10
11 Matricula profesional número trescientos setenta, 11
12 uno Colegio de Abogados de Quito, * (Hasta aquí la 12
13 minuta).- Se cumplieron los preceptos legales 13
14 del caso; y leída que fue esta escritura integramente 14
15 a la otorgante por mi la Notaria, aquella se 15
16 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmi 16
17 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- 17
18 18
19 19
20 20
21 21
22 22
23 23
24 24
25 25
26 26
27 27
28 28

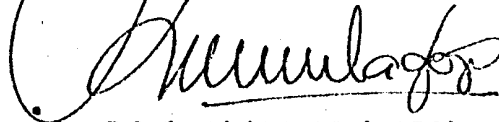
21 *Elena Pelaez de Menza*
22 SRA. ELENA AMALIA PELAEZ DE MENZA
23 C.C. 171224533-6

Hugo Waller Menza
1712272168

HUGO MENZA

FIRMADO. DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

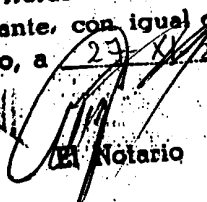
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ONCEAVA COPIA
CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A VEINTE Y
SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Es compulsada del documento que antecede
el mismo que se halla agregado al he-
registro de Escrituras Públicas, como docu-
mento habilitante, con igual objetu la con-
fiero en Quito, a 27/11/2002




El Notario

9

Pizzería Amazonas "EL HORNERO" Cía. Ltda.

Dirección.

Veintimilla 1149 y Av. Amazonas

Teléfonos: 501-773 / 542-518

Quito - Ecuador

R.U.C. 1790847292001

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA CELEBRADA EL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a las 18H00 del día de hoy lunes veintitrés de septiembre del año dos mil dos, en las oficinas de la Gerencia de la Compañía ubicadas en el edificio Los Nevados No. 1074 de la Avenida González Suárez, se reúnen las siguientes personas: Ing. Branko Rosenfeld propietario de 968 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 38.72 dólares, Ing. Vicente Vallejo, propietario de 555 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 22.20 dólares americanos, Ing. Gustavo Brianza propietario de 324 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 12.96 dólares americanos, el Señor Christian Degetau, propietario de 32 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólar americano cada una equivalentes a la cantidad de 1.28 dólares americanos, la Señora Cecilia Guillen, representada por la Señora Betty Cecilia Serrano Salazar, conforme poder especial otorgado el 19 de septiembre del 2002 ante el Notario Doctor Felipe Iturralde Davalos, propietaria de 90 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 3.60 dólares americanos y el Señor Hugo Menza propietario de 31 participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 dólares americanos cada una equivalentes a la cantidad de 1.24 dólares americanos, participaciones que sumadas dan un total de 2000 participaciones o sea la totalidad del capital de la sociedad. En consecuencia se encuentra presente y bien representado todo el capital social.

El presidente de la Compañía, Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los demás socios presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo a lo facultado por los estatutos y por el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver la petición del socio Señor Hugo Menza de ceder las participaciones que posee en la Sociedad, siendo su voluntad y autorizado por su cónyuge señora Elena Amelia Pelaez de Menza, conforme poder especial otorgado el 08 de diciembre del 2000 ante la Notaría Dra. Mariela Pozo Acosta, que agrega como habilitante.

Todos los asistentes están de acuerdo con efectuar la Junta General Universal y entonces el Presidente declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Infrascrito Gerente, de acuerdo a los estatutos.

Pizzería Amazonas "EL HORNERO" Cía. Ltda.

Dirección.

Veintimilla 1149 y Av. Amazonas

Teléfonos: 501-773 / 542-518

Quito - Ecuador

R.U.C. 1790847292001

Los socios presentes, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el único punto indicado por el Presidente, esto es para autorizar la cesión de participaciones y luego de las explicaciones dadas al respecto por el suscrito Gerente, resuelven por unanimidad autorizar al socio Señor Hugo Menza Silva para que ceda las participaciones en Pizzeria Amazonas Lovarobricaye, así:

Al socio Christian Degetau Von Forkenbeck 22 participaciones y al Socio Ing Branko Rosenfeld Schulhof 9 participaciones. En consecuencia el cedente transfiere a favor de los cesionarios sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 31 participaciones de la Compañía.

En consecuencia quedando el cuadro de participaciones en el siguiente orden:

<i>NOMBRE DEL SOCIO</i>	<i>No de PARTICIPACIONES</i>	<i>No de PARTICIPACIONES CEDIDAS</i>	<i>TOTAL PARTICIPACIONES</i>
VICENTE VALLEJO CARRILLO	555	-	555
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF	968	+9	977
CECILIA GUILLEN SERRANO	90	-	90
GUSTAVO BRIANZA REINOSO	324	-	324
CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK	32	+22	54
TOTAL	2.000	-	2.000

Pizzería Amazonas "EL HORNERO" Cía. Ltda.

Dirección:

Veintimilla 1149 y Av. Amazonas

Teléfonos: 501-773 / 542-518

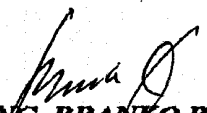
Quito - Ecuador

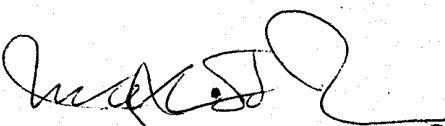
R.U.C. 1790847292001

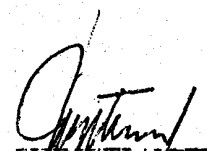
No habiendo otro punto a tratar se concede un receso para la elaboración del Acta de la sesión una vez redactada esta, es puesta en consideración de todos los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, sin modificación alguna y para constancia la firman todos los socios concurrentes con el Presidente y el Infrascrito Gerente Secretario que certifica, levantándose la sesión a las 18H50.

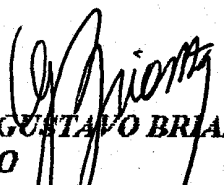
Al expediente de la presente sesión se agregan los siguientes documentos:

- a) Lista de socios asistentes y representados.
- b) Copia certificada de esta Acta.

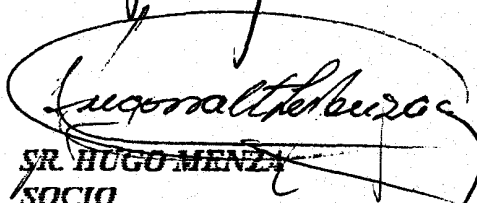

ING. BRANKO ROSENFELD
PRESIDENTE


ING. VICENTE VALLEJO C
GERENTE SECRETARIO

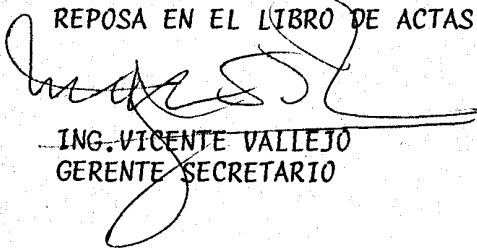

SR. CHRISTIAN DEGETAU
SOCIO


ING. GUSTAVO BRIANZA
SOCIO

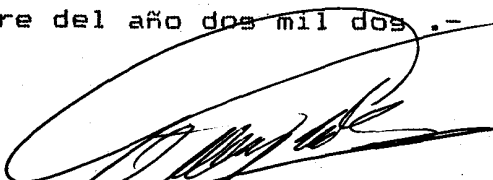

SRA. CECILIA GUILLEN
SOCIA


SR. HUGO MENZA
SOCIO

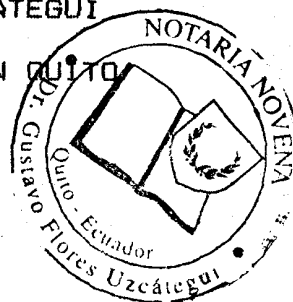
CERTIFICO QUE LA COPIA XEROX QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA PIZZERIA AMAZONAS CIA.LTDA.


ING. VICENTE VALLEJO
GERENTE SECRETARIO

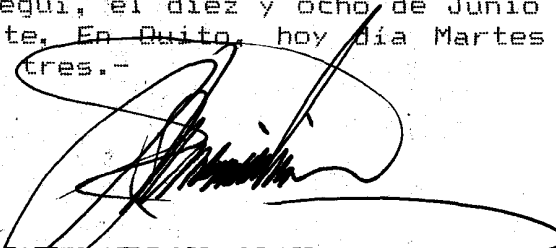
Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta P R I M E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
dieciocho de Diciembre del año dos mil dos .-


DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada "PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA.", otorgada ante mí, por los señores ALFONSO LOAIZA JARAMILLO, VICENTE VALLEJO CARRILLO, y., CECILIA SERRANO DE GUILLEN a nombre y representación de la señora Cecilia Guillén de Yeregui, el diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete. En Quito, hoy día Martes siete de Enero del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

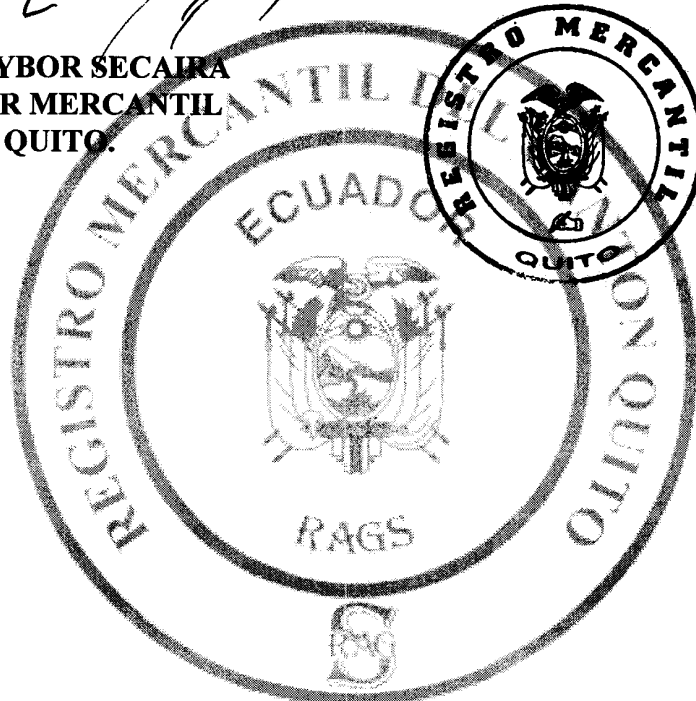


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **412** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, fs 833 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la compañía **"PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, catorce de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng